

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47929 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 541/13 se ha dictado auto por el Juez don Jesús Alemany Eguidazu de fecha 25 de noviembre de 2013 declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Cerro Brown, S.L.U., con CIF B-84095371, con N.I.G. 28079100074222013.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal doña María Belén Veleiro Reboredo, en calle Ferraz, 35, 5.º, 28008 Madrid, con correo electrónico bveleiro@gmail.com

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 28 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130066976-1